

ELECCION DECANA (O)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE JUNTA ELECTORAL CENTRAL

En Santiago, a 22 de septiembre de 2026, se efectúa la sesión de la Junta Electoral Central, mediante la plataforma Teams, cuyo objeto es resolver las reclamaciones presentadas respecto del padrón electoral provisorio en el Proceso de Elección de Decano(a) de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

La sesión contó con la asistencia de:

FACULTAD	ASISTE
Docente interno de la Facultad de Derecho y Humanidades	Sr. Hugo Muñoz Básaez
Docente interna de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Sra. Carolina Pezoa Carrillos
Docente interna de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Sra. Carola Brito Castro
Docente interno de la Facultad de Educación	Sr. Claudio Zamorano Sánchez
Docente interno de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones	Sr. Osvaldo Segovia Zúñiga
Secretario General y Presidente de la JEC	Sr. Neftalí Carabantes Hernández

1.- PRESENTACIÓN DE RECLAMOS AL PADRÓN PROVISORIO

El Sr. Presidente de la Junta Electoral Central informa sobre el proceso de Elección de Decano(a) de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

A continuación, da lectura al correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2026, remitido por doña Carla Reyes Ramos, Secretaria de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita revisar la situación de los(as) siguientes académicos(as) respecto del padrón electoral provisorio publicado:

En particular, el correo electrónico recibido de fecha 07 de septiembre de 2026, por parte de doña Carla Reyes Ramos, Secretaria de Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, informa que se deben revisar cuatro nombres de académicas y académicos que se encuentran incorporado en el padrón provisorio publicado, a saber:

- a) Don Juan José Díaz Peña: se informa que presentó su renuncia voluntaria y que figura incluido en el padrón electoral provisorio.
- b) Don Alvaro Andrés Hevia castillo: se informa que cuenta con un año de antigüedad contractual y que prestó servicios como docente a honorarios hace más de cinco años. Figura incluido en el padrón electoral provisorio.
- c) Don Alejandro Vega Muñoz: se informa que no realiza docencia en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, sino exclusivamente en la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones. Figura incluido en el padrón electoral provisorio.
- d) Doña Liliana Zura Bravo: se informa que no figura en el Padrón publicado.

La Junta Electoral Central deja constancia de que las decisiones adoptadas se basan en la información y antecedentes proporcionados por la Secretaria de Facultad y la Dirección de Desarrollo de Personas, sin perjuicio del ejercicio de sus atribuciones de conformidad con la reglamentación pertinente.

ACUERDO: Tenidos a vista los Informes de la Dirección de Desarrollo de Personas, la Junta Electoral Central acuerda lo siguiente:

- a) Don Juan José Díaz Peña: Los antecedentes acreditan que no mantiene vínculo jurídico con la Universidad desde el 3 de agosto de 2026 y no cumple con los requisitos del Art. N° 11 de la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo. En consecuencia, se acuerda excluirlo del Padrón Electoral.
- b) Don Alvaro Andrés Hevia castillo: Los antecedentes acreditan que no cumple con el requisito establecido en el artículo 11, letra b), relativo a tener una antigüedad de a lo menos cinco años en la Universidad, con una interrupción de no más de seis meses sin goce de sueldo. En consecuencia, se acuerda excluirlo del padrón electoral.

**ELECCION DECANA (O)
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

- c) Don Alejandro Vega Muñoz: Los antecedentes acreditan que cumple con el requisito establecido en el artículo 11, letra b), relativo a tener una antigüedad de a lo menos cinco años en la Universidad, con una interrupción de no más de seis meses sin goce de sueldo. En consecuencia, se acuerda mantenerlo en el padrón electoral.
- d) Doña Liliana Zura Bravo: Los antecedentes acreditan que cumple con el requisito establecido en el artículo 11, letra b), relativo a tener una antigüedad de a lo menos cinco años en la Universidad, con una interrupción de no más de seis meses sin goce de sueldo. En consecuencia, se acuerda incorporarla al padrón electoral.

Los acuerdos precedentes se adoptan de conformidad con la Resolución N° 2326, de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as de la Universidad Central de Chile.

Finalmente, siendo las 12:30 horas, declara finalizada la sesión de la Junta Electoral Central.

1.- Carola Brito Castro



2.- Carolina Pezoa Carrillos



3.- Hugo Muñoz Báñez

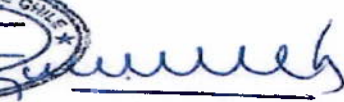


4.- Osvaldo Segovia Zúñiga



5.- Claudio Zamorano Sánchez




NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Secretario General
Presidente de la Junta Electoral Central

NCH/cmr
c.c. a: Secretaría General